



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA**  
**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 408-R-UNICA-2017**

Ica, 7 de Marzo de 2017



**VISTO:**

El Oficio N° 096-D-FIME-UNICA-2017 del 1 de Marzo de 2017, del Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Eléctrica y Electrónica, quien remite el cuadro de mérito de los primeros puestos de la Promoción 2011-I.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 016-AUT/P.UNICA-2016, del 10 de noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, mediante Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02, de fecha 02 de diciembre de 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, el inciso II) del artículo 309° del Estatuto Universitario, establece que es derecho del estudiante de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, gozar de la exoneración de las tasas educacionales, cuando obtienen los cinco (5) primeros puestos del récord académico anual;

Que, mediante Oficio N° 066-OGMRE-UNICA-2017 del 9 de Febrero de 2017, el Director de la Oficina General de Matrícula, Registro y Estadística, remite el Informe N° 028-OM-UNICA-2017 de la Directora de la Oficina de Matrícula, quien reporta el cuadro de primeros puestos del I al X ciclo del semestre 2015-II, de la promoción del 2011-I al 2015-II de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Eléctrica y Electrónica, para trámite;

Que, con Resolución Decanal N° 058-D-FIMEE-UNICA-2017 del 17 de Febrero de 2017, que aprueba el cuadro de mérito del Primero al Quinto Año de los alumnos

integrantes de la Promoción 2015-II de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Electrónica, correspondiente a los años académicos 2011-I al 2015-II, para efectos de exoneración de pago por concepto de tasas educativas;

Que, estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- FELICITAR** a los alumnos que ocuparon los primeros puestos, de la Promoción 2015-II de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Eléctrica y Electrónica de esta Casa Superior de Estudios, conforme se detalle líneas abajo.

**Artículo 2°.- DISPONER** la exoneración de pago de las Tasas Educativas por derecho de Certificado de Estudio, Diploma de Grado de Bachiller, Diploma de Título Profesional y Evaluación para Titulación, de acuerdo al artículo 309° inciso (II) del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, a los siguientes alumnos:

PUESTO	CÓDIGO MATRÍCULA	APELLIDOS Y NOMBRES	PROMEDIO
1	20102106	HUAMANI GABRIEL, Samir Josue	17.15
2	20102099	CASTILLA CHACALTANA, Bryan Andree	15.46
3	20103661	ACUÑA MANTARY, Luis Enrique	14.91
4	20105653	AGUILAR TAIPE, Miguel	14.57
5	20103663	APOLAYA HUASASQUICHE, Joel Orlando	14.40

**Artículo 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución a los interesados y dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

EL SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

**CERTIFICA**

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi disposición, de lo que doy fé.



Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI  
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI  
SECRETARIO GENERAL



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
RECTOR (I)